

# HERALDO DE TARRAGONA

Año II.-N.º 258

Sábado 30 Enero de 1904

REDACCION

Unión, 17, Entl.º

TELÉFONO N.º 44

ADMINISTRACION

Unión, 54, imprenta

Precios de suscripción

En la capital 5 pesetas trimestre, á domicilio, 6 pesetas. En el resto de España, 5 pesetas trimestre. Número sueldo, 1 céntimo. Anuncios, comunicados y ecuatricas mortuorias á precios convencionales. La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

## ¡ADIOS, SENTIDO COMÚN!

No cabe duda: estamos en este desdichado país dejados de la mano de Dios, que á tal equivale haber perdido hasta las más primordiales nociones del sentido común.

Y no es este síntoma lo mas malo: lo peor es que el sentido común ha huido precisamente de aquellos que, según sus diarias vocinglerías, aspiran á regenerarnos, á trastocar el actual estado de cosas, para conducirnos, por pendiente tan suave como rápida, á tiempos para disiacos.

Anteayer, en la discusión sobre el nombramiento del P. Nozaleda para la sede valenciana, un conspicuo republicano, tenido con razón hasta ahora por uno de los más sensatos, el señor Menendez Pallarés, hizo uso, mejor dicho, abuso de la brocha gorda, lanzando afirmaciones que se dan puñetazos con el tan necesario sentido común.

Dijo ese orador republicano, «que entre la afirmación y la negación, siempre queda la duda; y aunque el P. Nozaleda resultase digno, la duda que ha expresado la opinión le incapacita para ocupar cargo en que se requieren honor y virtud firmes.»

Con semejante teoría, mucho tememos que ni aun arbitrando la linterna de Diógenes encontrarse pudiera un hombre para un cargo público, pues bastaría que un centenar de personas, ayudadas por una docena de periódicos, pusieran en duda tales cualidades en fulano ó zutano, y héte aquí á éste hecho polvo, con el sambenito á cuestras, sin que contra esa negación de sus buenas cualidades, hecha por una minoría, pudiera valerle el voto de una mayoría que afirmase lo contrario. Pero, aun cuando sea hipotéticamente, aceptemos la teoría, y con arreglo á ella y ayudados por el sentido común saquemos consecuencias.

Ni el señor Menendez Pallarés ni nadie que tenga el juicio cabal podrá negar que para ostentar dignamente el cargo de representante de la nación en Cortes; en modo singularísimo se requieren honor y virtud firmes.

Sentado este incontrovertible apotegma, ¿pueden ostentar dignamente la investidura de diputados los señores Blasco Ibañez, Soriano y Lerrooux?

Una gran masa de la opinión ha expresado sus dudas respecto á esos señores, y esta duda no solo la ha manifestado la prensa, reflejo de la opinión pública; esa duda ha tenido eco, y bien resonante, por cierto, allá en el mismo hemiciclo del Parlamento, produciendo aquel escándalo tan grande, que todos recordamos.

¿Sacó entonces á relucir el señor Menendez Pallarés su novísima y ecléctica—que diría un apreciable colega local—teoría acerca del producto de ese absurdo maridaje de una afirmación y una negación?

Ni por asomo; buen cuidado tuvieron el señor Menendez Pallarés y sus adláteres de atrincherarse precisamente en

teorías completamente inversas á la que ahora ha sustentado el ilustre orador republicano; y merced á que á ningún monárquico se le ocurrió inventar y sostener argumento tan peregrino como ese de la *duda*, los señores Blasco y Soriano, y aun el propio señor Lerrooux, siéntanse hoy en los escaños del Congreso, y hacen valer *urbi et orbe* su inmunidad parlamentaria, para llevar á cabo actos que convirtieron á Valencia, y alguna vez á Barcelona, en una prolongación de las kábilas fronterizas á Melilla.

Bueno es que se defienda paladina y denodadamente al amigo político; bueno que se ataque al adversario; pero es absurdo y borda las fronteras del ridículo pretender arrojar estigma sobre un hombre, negarle cualidades de honor y virtud, generando teorías que si pudieran existir en la práctica serían espada de dos filos con la que se cercenaría la mano el mismo que intentara esgrimirla.

La sensatez, el sentido común parecían tener asiento en el diputado republicano señor Menendez Pallarés; entre sus correligionarios que forman el *trust* del alboroto y del jaleo, era la mosca blanca de ese sentido práctico tan necesario en la vida; pero, desde anteayer, de entre esa *minoría* de la minoría republicana huyó con eléctrica velocidad el sentido común.

A puñada limpia le echó de su lado el señor Menendez Pallarés.

G. F.

## Reforma electoral

He aquí las bases del proyecto de ley sobre reforma electoral leído en el Senado por el señor ministro de la Gobernación:

### Censo electoral

1.º El proyecto parte del mismo principio fundamental de la ley vigente, en cuanto al derecho de elección; pero teniendo por base el censo de población, que regula la ley de 3 de Abril de 1600. Los años de su duración legal serán diez, sin perjuicio de ciertas rectificaciones anuales.

2.º Se crea una Junta central y otras provinciales y municipales para la revisión, custodia é inspección del Censo, aunque modificando su constitución.

Presidirá la Central el presidente del Supremo, siendo vocales el de la Comisión general de codificación, el del Instituto de Reformas Sociales, el rector de la Universidad Central, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, el presidente de la Academia de Jurisprudencia y el director del Instituto Geográfico, y secretario, sin voz ni voto, el oficial mayor del Congreso.

Formarán las provinciales los presidentes de los Audiencias, los directores de los Institutos, los decanos de los Colegios de Abogados, y donde no los hubiere el abogado más antiguo, los decanos de los Colegios notariales ó el de mayor antigüedad, un vocal de las Juntas de Reformas Sociales que no sea el presidente, y los presidentes de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sociedades Económicas, Academias de Legislación y

corporaciones análogas, hasta completar el número de siete, y como secretarios, los de las Diputaciones.

La presidencia de las municipales la ocupará el vocal que designe la Junta local de reformas, con veto por el alcalde, y el párroco; siendo vocales el maestro más antiguo, los dos mayores contribuyentes, turnando cada dos años los de diferentes gremios, y como secretario el del Ayuntamiento.

Estas Juntas se renovarán todos los años, en 1.º de Enero las provinciales, y las municipales por bienios.

3.º La formación del Censo electoral se hará sobre la base del de población de 31 de Diciembre de 1900, ultimándose en los diez meses siguientes á la promulgación de la ley.

Terminadas las operaciones de formación y rectificación, los libros de Censo quedarán como registro matriz en la Audiencia provincial.

De las rectificaciones de cada año no habrá más que un apéndice.

### Distrito y colegios electorales

1.º Se suprimen los colegios especiales que para la elección de diputados á Cortes autoriza la ley vigente.

2.º Cada término municipal constituirá una sección, si no exceden de mil los electores; dos, si no exceden de dos mil, y así sucesivamente.

Esto mismo se aplicará á las elecciones municipales.

### Constitución de las Mesas

1.º En cada sección, habrá una Mesa compuesta de un presidente y dos adjuntos interventores de los candidatos.

2.º Serán presidentes y adjuntos, por la ley: un elector de la sección con título profesional; otro entre los mayores contribuyentes por territorial, con derecho á votar compromisarios para senadores, y otro entre los mayores contribuyentes por industrial, con igual derecho. Y no podrán serlo los concejales en ejercicio.

3.º Trata del procedimiento para la exposición al público y legalización de las listas.

4.º Las condiciones de candidatos y designación de interventores son las mismas señaladas en la vigente ley.

5.º Ante la Mesa comparecerán los electores de las secciones respectivas el día de la elección, proponiendo oralmente al candidato ó candidatos que tuvieren por conveniente.

Los adjuntos irán anotando los nombres de los electores en las listas de los candidatos á quienes propusiesen.

A las cuatro de la tarde, las Mesas expedirán un certificado á cada uno de los candidatos designados, del número y nombre de sus proponentes, y otros iguales á la Junta en que haya de hacerse la proclamación.

6.º Ajústase á lo legislado hoy sobre proclamación de candidatos electos.

7.º En los distritos donde no resultare proclamado mayor número de candidatos que los que se han de elegir, la proclamación de candidato equivale á su elección y los releva de la necesidad de someterse á ellas.

8.º Los que no se hallen en este caso excepcional podrán nombrar dos interventores y dos suplentes para cada Mesa

en cualquier tiempo, hasta el día antes de la elección, expidiendo credenciales talonarias á los que nombren, con la fecha y firma al pie.

9.º Las Mesas no se constituirán nunca en la Casa Consistorial ni en sus dependencias.

### Votaciones

La hora, forma de constitución de la Mesa y principio de la votación será como hoy.

Todo elector tiene la obligación de votar en cuantas elecciones fuesen convocadas en su distrito respectivo, salvo el caso de fuerza mayor, ó el de ser el mismo candidato en su distrito electoral ó en otro de la Península.

### Presentación de actas y reclamaciones.

Se declaran subsistentes las disposiciones actualmente en vigor respecto á la presentación de actas y reclamaciones en las elecciones de diputados provinciales y concejales, sin perjuicio de las alteraciones que se introduzcan por la nueva ley de reforma de la Administración local.

Se remite para la reforma del reglamento del Congreso (que se considera indispensable) la modificación de lo hoy dispuesto sobre calificación de las actas en leves graves.

Por la constitución dada en el proyecto á la Junta Central del Censo, pudiera ésta servir de tribunal instructor para proponer la clasificación de aquellas.

### La sanción penal

Se establece una sanción nueva para el caso en que el presidente y adjuntos de las Mesas electorales, durante el período legal de sus cargos, dejasen de concurrir á desempeñarlos sin causa legítima, aplicando tal caso al art. 383 del Código penal.

Otra nueva sanción es la que se impone al elector que dejase de emitir su voto en una elección, de cualquier clase que sea. Se le inhabilita por cinco años para desempeñar cargos públicos de nombramientos del Gobierno, Diputación ó Municipio.

A este efecto se exige, en una de las disposiciones generales, que para tomar posesión de todo destino público haya de presentarse una certificación de la Junta municipal del censo expresiva de haber ejercitado el derecho de sufragio en las tres últimas elecciones ó de hallarse comprendido en alguno de los casos de excepción preestablecidos.

## Locales y generales

### AVISO IMPORTANTE

Ha quedado instalada la Redacción de este diario en la calle de la Unión, número 17, piso entresuelo, en donde tienen su casa todos nuestros amigos y abonados, y el público en general.

Por los fueros de la verdad

Y puesto que por ella vamos a romper una lanza, empezaremos confesando noblemente que de propósito dimos de publicar ayer el *Remitido* que apareció en el colega local *La Justicia*, firmado por varios señores, pues aparte de la forma en que ese escrito llegó a nuestro poder (echado por debajo de la puerta de esta redacción), nos resistíamos a creer que fueran ciertas determinadas afirmaciones que en aquél se hacían, referentes a nuestra digna autoridad civil.

Con exquisito cuidado hemos procurado hacer una minuciosa información respecto a lo ocurrido en la entrevista con el señor Gobernador civil a que aluden los firmantes del *Remitido*, y esos informes nos permiten afirmar rotundamente que carecen de exactitud, que se han tergiversado, por completo, no solo las palabras sino el sentido de las manifestaciones que tanto el señor Nougés, en su artículo del jueves, como los firmantes del *Remitido* que ayer publicó *La Justicia*, atribuyen a la primera autoridad civil de la provincia.

En conversación de carácter puramente particular, puesto que los interlocutores empezaron manifestando que se dirigían al caballero, al amigo y no al gobernador, hubo de manifestar el Sr. Maestre que podía asegurar que el arrendatario de consumos había pedido la rescisión del contrato con el Estado, y que él, el gobernador, por su parte había informado favorablemente, manifestando que no pudo prestar a la empresa los auxilios que esta le solicitó con motivo de los tumultos y quemada de felatos.

Los firmantes del *Remitido* en cuestión, no solo se limitan a dar a la publicidad una conversación de carácter puramente privado; añaden que la Compañía Arrendataria no piensa en rescindir el contrato con el Estado, y a vuelta de circunloquios vienen a manifestar que el señor gobernador civil los engañó, realizando una ficción. Con harta ligereza han procedido al hacer tales afirmaciones, y vamos a demostrarlo ens seguida, punto por punto.

Es completamente cierto que el Arrendatario, señor Gujarró, ha solicitado la rescisión del contrato.

La pidió al señor ministro, primero en un telegrama, después confirmó su solicitud por medio de telefonema, y, por último, partió ens seguida para Madrid, a reiterarla y apoyarla verbalmente. Y es también completamente cierto que el señor ministro se negó rotundamente a la petición, manifestando que en modo alguno accedería a ella, fuera cualesquiera la forma en que se le pidiera.

Respecto a que esa solicitud de rescisión la había informado favorablemente el gobernador civil, extraño resulta que los firmantes del *Remitido* y el propio señor Nougés, que es abogado, quieran darle forcida interpretación. Demasiado saben todos estos señores que la autoridad gubernativa es incompetente en una materia que pertenece exclusivamente al ramo de la Hacienda, y que esas palabras del señor Maestre fueron grecedidas de la explicación de que el señor Delegado de Hacienda le había trasladado copia de un oficio que le dirigía la Arrendataria, manifestando que en vista de que las autoridades no le prestaban el auxilio necesario para realizar su gestión recaudatoria, se vería precisada a pedir la rescisión del contrato con el Estado; y que como era cierto que la autoridad gubernativa no podía distraer las escasas fuerzas que tenía a su disposición en otro servicio que el primordial del sostenimiento del orden público, no había vacilado en manifestárselo así, por medio de oficio, al señor Delegado de Hacienda, para que esta comunicación sirviera de dato favorable en el expediente de rescisión del contrato.

¿Dónde está, pues, el dolo ó el engaño en las manifestaciones hechas, en particular conversación, por el gobernador señor Maestre?

¿De dónde proceden esos informes que los firmantes dicen tener y que les han hecho cometer la ligereza de estampar conceptos que envuelven injuria calumniosa contra quien como autoridad y como caballero acaba de recibir público y unánime testimonio de entusiastas elogios, por parte del Ayuntamiento en pleno, de la prensa local toda, sin distinción de matices, y de las más prestigiosas personalidades de esta capital?

Queremos creer, no hay otra explicación lógica, que los firmantes de ese *Remitido* han obrado bajo la insuperable sugestión de un exceso de patriotismo y de amor a Tarragona, y porque esto creemos, abrigamos la confianza de que se apresurarán a dar prueba de la nobleza de su proceder, rectificando inmediatamente la ofuscación que han padecido y reconociendo la verdad de los hechos, que patentizan que esa rescisión se ha pedido, contestando a ella con rotunda y fundamentada negativa el señor ministro de Hacienda.

Y en esto no han culpa ni el dignísimo señor gobernador civil de la provincia ni el arrendatario de los consumos.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del alcalde accidental señor Ixart, y con asistencia de los señores Virgili, Chnivi, Merola, Miró, Pahasachs, Cañellas, Sabater y Vidal, celebróse ayer la sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Sin discusión fué aprobada el acta anterior, y registrados los *Boletines Oficiales* correspondientes, dió cuenta el señor secretario de que no contenían disposición alguna que tuviese que ser cumplimentada por el Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de esta Diócesis invitando al Consistorio a la recepción de la Bula de la Santa Cruzada, y de otra del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo autorizados los presupuestos municipal ordinario y de la zona de Ensanche.

Fueron aprobados todos los dictámenes de las comisiones de Gobernación y Fomento que figuraban en el orden del día.

Se acordó pasaran a las comisiones respectivas para su informe las instancias presentadas por don Juan Mallfré, don Juan Masolas, don José Certada y otros, don Ramón Huguet y varios abastecedores de carnes, don Mariano G. Albiñana y otros y las de varios propietarios del Llano de la Catedral y don José Escriu.

Se dió lectura a una comunicación del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo, acompañando copia de la carta-exposición que nuestro Reverendísimo Prelado dirigió al señor Presidente del Consejo de Ministros referente a la cuestión de consumos; acordándose, a propuesta del señor Sabater, hacer constar en acta el profundo agradecimiento del Consistorio por el interés que en bien de Tarragona ha demostrado el Dr. Costa, y que se le conteste por medio de comunicación dándole cuenta de lo acordado.

El secretario señor Galán enteró al Ayuntamiento de que en el alistamiento últimamente verificado no se ha presentado reclamación alguna.

Se leyó una comunicación de la comisión organizadora de la inauguración de las obras del monumento al Dr. Robert, invitando al Ayuntamiento para que asista a dicho acto. Después de alguna discusión entre los señores Cañellas, Chulvi, Miró é Ixart sobre si debía ó no designarse a persona que representara al Consistorio en aquel acto, se acordó en definitiva dar únicamente las gracias a la referida comisión organizadora, por la atención que ha tenido para con la Corporación municipal y que se haga constar en la comunicación, que al efecto se expida, la profunda admiración que por la sabiduría y relevantes dotes del difunto doctor Robert siente el Ayuntamiento.

El señor Cañellas manifestó que por motivos de salud se había visto precisado a regresar de Madrid, donde estaba formando parte de la comisión que ha ido a gestionar la rebaja del cupo de consumos; pero que a pesar de las pocas horas que estuvo en la Corte, puede adelantar buenas impresiones respecto al asunto; si bien cree que dicha comisión tendrá que permanecer en la capital española diez ó doce días para el logro de las aspiraciones de Tarragona, recomendando a los habitantes de esta ciudad que continúen las cosas en su estado normal, pues de lo contrario entorpecerían las gestiones de aquella comisión y motivarían el fracaso de las mismas.

Se designó a los señores Malé y Teixidó, de la comisión de Fomento, para formar la de caminos, que no estaba nombrada.

Acordóse, a propuesta del señor Ixart, dar un voto de gracias a la comisión que pasó a Barcelona a gestionar la libertad de los presos con motivo de los últimos sucesos, al se-

ñor Gobernador militar y al señor Arzobispo que también interpusieron sus valiosas influencias para lograr dicha libertad.

Acto seguido se levantó la sesión.

En la Asamblea ordinaria que hoy a las 3 y media de la tarde ha de verificar la Cámara de Comercio de esta capital se ha de proceder a la elección de Presidente, Tesosero y dos vocales.

Confirmando lo que en nuestra última edición dijimos, escribe ayer nuestro apreciable colega local *Diario del Comercio*:

«En el correo de ayer regresó de Madrid nuestro estimado director don Rafael Cañellas, que, como nuestros lectores saben formaba parte la comisión que se halla en Madrid gestionando el importante asunto de consumos.

El precipitado regreso del señor Cañellas ha obedecido a que, hallándose sumamente delicado de salud, sufrió un ataque bastante fuerte al salir del Congrero, obligándole al regreso, con harto sentimiento suyo por no haber podido cumplir los deberes que sus compañeros de Consistorio le encomendaron.

El señor Cañellas, que llegó bastante aliviado, nos manifestó que a pesar de las pocas horas que estuvo en la corte con sus compañeros de comisión, vieron al señor marqués de Grigny, dándole muchas esperanzas por creer que el señor Osmá accederá a nuestras justas pretensiones.

Estuvieron también en el Congreso, en donde se convino en ver ayer a los señores Maura y Sánchez Guerra.

Las impresiones del señor Cañellas son pues, optimistas, pero cree que la comisión deberá estar en Madrid mucho más de lo que se creía.»

Hállase enferma de suma gravedad, habiéndosola anteanoche administrado los Santos Sacramentos, la señora madre del concejal de este Ayuntamiento don Antonio Rosell y Porta.

Deseamos a la enferma un pronto y eficaz alivio.

Ayer empezaron a prestar servicio en los felatos de consumos muchos de los dependientes declarados últimamente en huelga.

Hemos recibido la visita de *La Opinión*, diario conservador, que ve la luz pública en Alicante, con cual apreciable colega dejamos establecido gustosísimos el cambio.

La Delegación de Hacienda en esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

A D. Ricardo Artigues.	5.425'00
» Enrique Martínez.	30.411'00
» Manuel Ochoa.	25.196'49
» Mariano Nicolau.	46'40
Total.	61.078'89

Se nos dice como cosa muy cierta, que en breve la red telefónica pondrá estaciones en Benicarló, Alcanar, San Carlos de la Rápita y Uildecona y en Vinaroz va a ponerse el teléfono en el domicilio de todos aquellos que se abonen por 8 pesetas mensuales.

A las nueve de la mañana de ayer encallóse un carro cargado de tablones en uno de los baches que a causa de las últimas lluvias existen en la calle Real, costando no pocos trabajos al conductor del mismo sacarlo del atascadero.

Gracias a los esfuerzos de varios carrereros que por allí transitaban pudo ser puesto nuevamente en marcha.

Han quedado vacantes y deben proveerse interinamente por el Rectorado, una auxiliaria elemental de niños de Tor-

tosa dotada con 825 pesetas y la sustitución de la elemental de niños de Santas Creus (Ayguamurcia) con 312'50 pesetas.

Mañana a las once de la misma, tendrá lugar en la plaza de la Universidad de Barcelona el acto de la inauguración de las obras del monumento al doctor Robert, al que concurrirán la banda municipal de dicha ciudad y el «Orfeo Catalá.»

Han sido nombrados cabo y sub-cabo del somaten de Vilella baja don Juan Masip Anguera y don Miguel Llorens Tarragó, respectivamente.

Ha sido destinado al regimiento de infantería de San Quintín el coronel don José Perera Abreu.

Ha sido nombrado maestro auxiliar interino de la escuela elemental de Riudoms, don José Roig Pujol.

Desde el lunes próximo 1.º de febrero, las estaciones telegráficas de todas las capitales de provincia prestarán servicio permanente.

Los días 3, 4, 5, y 6 de Febrero se celebrará en Valencia el Congreso Agrícola organizado por la Federación agraria de las provincias de Levante.

Las Compañías de los ferrocarriles del Norte y Mediodía, han concedido una reducción del 50 por 100 del precio de los billetes que utilicen todos los que se hayan inscrito ó se inscriban para tomar parte en dicho Congreso.

La cuestión Linares Soriano se ha solucionado por medio de un acta en la que se hace constar que el señor Soriano no pretendió injuriar la personalidad militar y caballeresca del general Linares.

Durante el próximo mes de febrero celebrarán su fiesta mayor las siguientes localidades:

Días 6, 7 y 8, Cervera, 12 Berga y Sarriá.

En el mismo período celebrarán su feria anual las siguientes localidades.

Día 1 Cervera, id 2 San Lorenzo de Morunys, Besalú, Calonge, Santa Coloma de Centellas, Poble de Claramunt y Molins de Rey; 3 Cubells y Almatret; 8 Isona; 9 Tortellá; 23 Balaguer y Franlí; 24 Sort y Crespiá; 25 Santa Coloma de Farnés.

Hoy el señor Rahola dará una conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, sobre el viaje que ha realizado a América.

El señor Zulueta irá a Segovia, donde dará una conferencia sobre ganadería, y después se dirigirá a Valladolid, donde hablará sobre agricultura.

También irán los señores Zulueta y Rahola a Andalucía.

Ha ido a Madrid el señor Paraíso para invitar a los señores Rahola y Zulueta a que den conferencias en Zaragoza sobre su viaje a la América latina.

Según noticias que proceden de Wladivostock, se ha calmado mucho en el Japón la efervescencia de los espíritus, acentuándose cada día más la actitud pacífica del Gobierno.

En los círculos diplomáticos rusos se encuentra enteramente infundada la recrudescencia de pesimismo que se observaba en una parte de la prensa europea, singularmente británica.

Periódico hay en Londres que, según opinión de políticos rusos, parece poner empeño en dar a la publicidad noticias tan inverosímilmente tendenciosas, que se dirían inventadas exprefeso para excitar los espíritus.

Telegrafían de Londres que ayer declaró Mr. Douglas, secretario de Interior, que el Gobierno inglés continúa haciendo todo lo posible en favor de una solución pacífica; pero que, en el caso de



# SECCION DE ANUNCIOS

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

### ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

## PASTILLAS SERRA

son las mejores para curar la TOS todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen opio ni morfina.

**A tres reales caja**

Farmacia del Centro; de **MANUEL FONC**  
Rambla de San Juan, núm. 57.--Teléfono, 43



### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

#### Linea de Cuba y Méjico

El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

#### **Alfonso XII ó el Alfonso XIII**

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

#### Linea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

#### **Buenos Aires**

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo.

#### Linea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Enero saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

#### **Montevideo**

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico Habana, Puerto Limón, Colón, Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carpano Trinidad Guanta y Cumaná con trasbordo en Curacao.

#### Linea de Filipinas

El día 30 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

#### **Alicante**

directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

#### Linea de Buenos Aires

El día 3 de Febrero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

#### **P. de Satustregui**

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y buenos Aires

#### Linea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz el vapor

#### **M. L. Villaverde**

directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

#### Linea de Fernando Poo

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

#### **San Francisco**

para fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

#### Linea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona don Emilio Borrás, Plaza de O'loza-ga, 11.

## CLINICA DE ENFERMOS DE LOS OJOS

— DEL —

### **Doctor GRAS FORTUNY**

MÉDICO-OCULISTA

*Ex-profesor auxiliar de las clínicas del Instituto oftálmico de Madrid*

Se practican todas las operaciones de los ojos, como extracción de cataratas, corrección de estrabismos y pestañas desviadas, iridectomia, enucleación, etc.

Se mide la agudeza visual y se corrigen los defectos de refracción por medio de lentes adecuados, como la miopía, hipermetropía y astigmatismo.

Se tratan las enfermedades de los ojos por los procedimientos modernos y más eficaces.

**REUS.—CALLE DE LAS GALANAS, 6, PRINCIPAL.—REUS**

Recibe de 10 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde

## BICARBONATO DE SOSA

Químicamente puro

EN POLVO, EN PASTILLAS Y COMPRIMIDAS

DE

**TORRES MUÑOZ, SAN MARCOS, 11, FARMACIA**

**MADRID**

Se vende en cajitas pequeñas y en latas económicas de 1 1/2 kgs. á 5 ptas.